

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

359 GUADALAJARA

Edicto

D.^a Isabel Marín Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 143/2012, por auto de fecha 22 de diciembre de 2015, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, del concursado Excavaciones Aldecam, S.L., con CIF B-19248301.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 22 de diciembre de 2015.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A150056544-1